



Factura: 002-002-000049178



20181701014P01530



NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN  
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701014P01530						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE MAYO DEL 2018, (15:10)						
<b>OTORGANTES</b>				<b>OTORGADO POR</b>			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LUZURIAGA BENITEZ CARLOS PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801008861	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	JACOME ESPINOSA MARIA PAULINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704989464	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LUZURIAGA JACOME SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714275839	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	200.00						

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN  
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



**DR. ALEX BARRERA ESPÍN**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

ESCRITURA No. 20181701014P01530  
FACTURA No. 002-002-000049178

ESCRITURA PÚBLICA DE  
CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

QUE OTORGA:

CARLOS PATRICIO LUZURIAGA BENÍTEZ Y  
MARÍA PAULINA JÁCOME ESPINOSA

A FAVOR DE:

SEBASTIÁN LUZURIAGA JÁCOME

CUANTIA:

USD \$200

DI 3, COPIAS.-

DSS...

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy, **LUNES VENTIUNO (21) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí, **Doctor ALEX BARRERA ESPÍN**, Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, comparece a la celebración de la presente Escritura Pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, libre y voluntariamente: a) El señor Carlos Patricio Luzuriaga Benítez y su cónyuge la señora María Paulina Jácome Espinosa, por sus propios y

**DR. ALEX BARRERA ESPÍN**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**



personales derechos, de estado civil casados entre sí, con domicilio en calle Alamos E11-219 y Eloy Alfaro, de esta ciudad de Quito, teléfono cero nueve ocho cuatro seis siete ocho dos uno uno (0984678211), correo electrónico luzul952@hotmail.com; y, b) El señor Sebastián Luzuriaga Jácome, por sus propios y personales derechos, de estado civil divorciado, de paso por esta ciudad de Quito, con domicilio en la calle Alamos E11-219 y Eloy Alfaro, de esta ciudad de Quito, teléfono cero nueve nueve ocho tres siete ocho nueve cuatro cero (0998378940), correo electrónico sebastian.luzuriaga@me.com; Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, hábiles y capaces en derecho para contratar y contraer obligaciones; a quienes de conocer doy fe por haberme exhibido sus documentos de identidad, mismos que autorizan y solicitan el certificado único digital de datos de identidad de la Dirección General Del Registro Civil, Identificación Y Cedulación para ser agregado al presente instrumento, conforme el artículo setenta y cinco (art. 75) de la LOGIDC, advertidos que fueron por mí el Notario de los efectos y resultadas de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta que trascibo a continuación y que dice: "SEÑOR NOTARIO: En el

**DR. ALEX BARRERA ESPÍN**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

protocolo de escrituras a su cargo sírvase insertar una en la cual conste la siguiente escritura de Cesión de Participaciones, de acuerdo con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato de cesión de participaciones de la compañía OÑA LUZURIAGA ARQUITECTURA & CONSTRUCCIÓN ARQUIFINITA CIA. LTDA., por una parte, en calidad de **CEDENTE**, Carlos Patricio Luzuriaga Benítez y su cónyuge la señora María Paulina Jácome Espinosa; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIO** el señor Sebastián Luzuriaga Jácome.- Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, mayores de edad, plenamente capaces en derecho para obligarse y contratar en la calidad que comparecen, quienes de forma libre y voluntaria y por convenir a sus intereses acuerdan en celebrar el presente contrato de cesión de participaciones sociales de la compañía ecuatoriana denominada OÑA LUZURIAGA ARQUITECTURA & CONSTRUCCIÓN ARQUIFINITA CIA. LTDA.-

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1) Mediante escritura pública celebrada el veintisiete (27) de octubre del dos mil catorce (2014), ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el cinco (05) de noviembre del dos mil catorce (2014) se constituyó la compañía OÑA LUZURIAGA ARQUITECTURA & CONSTRUCCIÓN ARQUIFINITA CIA. LTDA., con domicilio en esta ciudad de Quito. 2)

**DR. ALEX BARRERA ESPÍN**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**



La Junta General Universal de Socios de la compañía LUZURIAGA ARQUITECTURA & CONSTRUCCIÓN ARQUIFINITA CIA. LTDA., reunida el seis (06) de abril de dos dieciocho (2018), en forma unánime resolvió la cesión de doscientas (200) participaciones de un valor de un (USD \$ 1) dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una que Carlos Patricio Luzuriaga Benítez y su cónyuge la señora María Paulina Jácome Espinosa ceden a favor del señor Sebastián Luzuriaga Jácome.- **TERCERA: CESIONES DE PARTICIPACIONES.-** Sobre la base de los antecedentes previamente referidos, la Junta General Universal de Socios realizada el seis (06) de abril de dos mil dieciocho (2018), por unanimidad resuelve aprobar la cesión de doscientas (200) participaciones de un valor de un (USD \$ 1) dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una que Carlos Patricio Luzuriaga Benítez y su cónyuge la señora María Paulina Jácome Espinosa ceden a favor del señor Sebastián Luzuriaga Jácome. La cesión objeto de este contrato comprende la totalidad de los derechos del CEDENTE sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder al socio CEDENTE en relación a las mismas por reservas, aportes para futuras capitalizaciones, préstamos de los socios y cualquier otro concepto, de tal manera que, el CEDENTE transfiere las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y privilegios que le correspondan sobre ellas, sin reservarse ninguno de ellos para sí.

**DR. ALEX BARRERA ESPÍN**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

**CUARTA: ACEPTACIÓN.-** El señor Sebastián Luzuriaga Jácome acepta la cesión de participaciones sociales que efectúa en su favor el CEDENTE, conforme consta en este contrato.- **QUINTA: PRECIO DE LA TRANSFERENCIA.-** El justo precio que las partes fijaron para la transferencia de las participaciones sociales objeto del presente contrato por las doscientas (200) participaciones sociales cedidas por Carlos Patricio Luzuriaga Benítez y su cónyuge la señora María Paulina Jácome Espinosa a favor del señor Sebastián Luzuriaga Jácome es de doscientos (USD \$ 200) dólares de los Estados Unidos de América. El CEDENTE declara que el precio de la cesión fue cancelado por el CESIONARIO de contado la misma fecha de celebración de este contrato, por lo que el CEDENTE declara que lo recibe a su entera satisfacción y que no tiene reclamo alguno que formular por este concepto, declarando solucionada la obligación de pagar que corresponde al CESIONARIO.- **SEXTA: CONSENTIMIENTO.-** Los comparecientes dejan constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones, en los términos que constan en el presente instrumento.- El certificado de participación a nombre del señor Sebastián Luzuriaga Jácome, se emitirá de acuerdo con la Ley y se anularán los que están emitidos a nombre del CEDENTE.- **SÉPTIMA: NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Con esta cesión el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía queda de la

**DR. ALEX BARRERA ESPÍN**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**



siguiente manera:

**OCTAVA: MARGINACIÓN.-** Antes de proceder a inscribir el

SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIÓN	%
Jorge Mauricio Oña Erazo	Ecuatoriano	200,00	200,00	200	50
Sebastián Luzuriaga Jácome	Ecuatoriano	200,00	200,00	200	50
<b>TOTAL</b>	-	<b>400,00</b>	<b>400,00</b>	<b>400</b>	<b>100</b>

presente instrumento en el libro del Registro Mercantil del Cantón Quito se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de constitución de OÑA LUZURIAGA ARQUITECTURA & CONSTRUCCIÓN ARQUIFINITA CIA.

**LTDA.- NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes a esta escritura pública los siguientes: a) Documentos de identificación personal de los comparecientes; b) Acta de la Junta General Universal de Socios llevada a cabo el día seis (06) de abril de dos mil dieciocho (2018). Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento."

**HASTA AQUI LA MINUTA,** que junto con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por mí el Notario, queda elevada a escritura pública junto con los documentos anexos y habilitantes que aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Santiago Carrasco Vásconez con matrícula profesional diecisiete guion dos

**DR. ALEX BARRERA ESPÍN**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

mil diez guion ciento sesenta y ocho del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

*Carlos Patricio Luzuriaga Benítez*  
**CARLOS PATRICIO LUZURIAGA BENÍTEZ**  
c.c. 1801008861



*María Paulina Jácome Espinosa*  
**MARÍA PAULINA JÁCOME ESPINOSA**  
c.c. 1704989464



*Sebastián Luzuriaga Jácome*  
**SEBASTIÁN LUZURIAGA JÁCOME**  
c.c. 1714275839



*Alex Barrera Espín*  
**DR. ALEX BARRERA ESPÍN**  
**NOTARIO DECIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO.**

*EL N*



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1801008861

**Nombres del ciudadano:** LUZURIAGA BENITEZ CARLOS PATRICIO

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

**Fecha de nacimiento:** 20 DE MARZO DE 1952

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ODONTÓLOGO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** JACOME ESPINOSA MARIA PAULINA

**Fecha de Matrimonio:** 12 DE DICIEMBRE DE 1980

**Nombres del padre:** LUZURIAGA CARLOS

**Nombres de la madre:** BENITEZ JUDITH

**Fecha de expedición:** 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 21 DE MAYO DE 2018

Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO-NT 14 - PICHINCHA - QUITO



*N. Luzuriaga B.*

*N. Benitez J.*



N° de certificado: 185-122-76503



185-122-76503

*Jorge Troya Fuertes*

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 180100886-1

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
LUZURIAGA BENITEZ CARLOS PATRICKO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1952-03-20  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO HOMBRE  
ESTADO CIVIL CASADO  
MARIA PAULINA JACOME ESPINOSA





INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ODONTÓLOGO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
LUZURIAGA CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
BENITEZ JUDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
AMBATO  
2017-09-13

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2027-09-13

V3343V222

06074884

*N. Luzuriaga*

DIR. NACIONAL

DIR. DEL CEE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
4 DE FEBRERO 2018

CNE

014 JUNTA No.

014 - 153 NÚMERO

1801008861 CÉDULA

LUZURIAGA BENITEZ CARLOS PATRICKO APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

ÑAQUITO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 1




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CNE

ESTE DOCUMENTO ADICIONA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES SUJECOS A LOS DECRETOS

*N. Luzuriaga*

SECRETARÍA DE LA JRY

*N. Luzuriaga*



NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO

Certifico y doy fe que la (s) presente (s) fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que han sido presentada (s) en esta Notaria para su certificación.

Quito, 21-Mayo-2018

*Alex Barrera Espin*

DR. ALEX BARRERA ESPIN  
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

*[Signature]*



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*Paulina Jacome*

*Paulina Jacome*



Número único de identificación: 1704989464

Nombres del ciudadano: JACOME ESPINOSA MARIA PAULINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 30 DE ENERO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ODONTÓLOGA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LUZURIAGA BENITEZ CARLOS PATRICIO

Fecha de Matrimonio: 12 DE DICIEMBRE DE 1980

Nombres del padre: JACOME ALBERTO

Nombres de la madre: ESPINOSA SUSANA

Fecha de expedición: 4 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 21 DE MAYO DE 2018

Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO-NT 14 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 183-122-76453



183-122-76453

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CLEPACION

N. 170498946-4

CECULA DE CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
JACOME ESPINOSA MARIA PAULINA

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1958-01-30  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADO  
CARLOS PATRICIO LUZURIAGA BENITEZ




INSTRUCCION SUPERIOR  
PROFESION/OCCUPACION ODONTOLOGA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
JACOME ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ESPINOSA SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
QUITO  
2016-01-04

FECHA DE EXPIRACION  
2026-01-04

V4433V4422

001600704

FRAMA DEL COTIZADO



CERTIFICADO DE VOTACION  
4 DE FEBRERO 2018

011 JUNTA No  
011-158 NUMERO  
1704989464 CEDULA

JACOME ESPINOSA MARIA PAULINA  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA  
QUITO CANTON  
RUMIPAMBA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:  
ZONA: 1




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
CONCURSO EN EL REFERENDUM Y  
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTA DE LA JUNTA

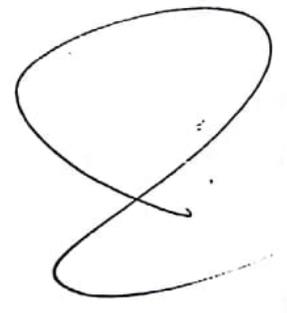


*Paulina Jacome*

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO  
Certifico y doy fe que la (s) presente (s)  
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que  
han sido presentada (s) en esta Notaria para  
su certificaci6n.

Quito, 21-Mayo 2018

DR. ALEX BARRERA ESPIN  
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1714275839

**Nombres del ciudadano:** LUZURIAGA JACOME SEBASTIAN

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

**Fecha de nacimiento:** 20 DE MAYO DE 1986

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ARQUITECTO

**Estado Civil:** DIVORCIADO

**Cónyuge:** No Registra

**Nombres del padre:** LUZURIAGA CARLOS PATRICIO

**Nombres de la madre:** JACOME MARIA PAULINA

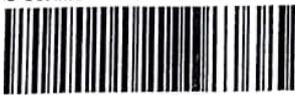
**Fecha de expedición:** 24 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 21 DE MAYO DE 2018

Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO-NT 14 - PICHINCHA-QUITO



Este certificado: 181-122-76374



181-122-76374

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171427583-9

APELLIDOS Y NOMBRES  
LUZURIAGA JACOME SEBASTIAN

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA

QUITO

CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1986-05-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL DIVORCIADO



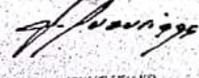
INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ARQUITECTO E4333V422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
LUZURIAGA CARLOS PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
JACOME MARIA PAULINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO 2017-03-24

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2027-03-24


REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE  
**PICHINCHA**

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: *Febrero 21 del 2018*

No: 0005215

Certifico que la (el) ciudadana (o):

*Luzuriaga Jacome Sebastian*

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: *171427583-9*

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

*[Signature]*  
I. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

*[Signature]*



NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO

Certifico y doy fe. que la (s) presente (s) fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que han sido presentada (s) en esta Notaria para su certificación.

Quito, *21 Mayo 2018*

*[Signature]*  
DR. ALEX BARRERA ESPIN  
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

*[Signature]*

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
OÑA LUZURIAGA ARQUITECTURA & CONSTRUCCIÓN  
ARQUIFINITA CIA. LTDA.**



El día de hoy, viernes seis de abril de dos mil dieciocho, en la sede de la compañía ubicada en la calle Guayas E3-49 y Av. Amazonas de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a las 09h00, se reúnen en sesión la totalidad del capital social de la compañía OÑA LUZURIAGA ARQUITECTURA & CONSTRUCCIÓN ARQUIFINITA CIA. LTDA. Actúa como Presidente de la Junta el señor Sebastian Luzuriaga Jácome, y como secretario de la Junta el señor Jorge Mauricio Oña Erazo.

Se verifica la presencia de todo el capital social de la compañía, con la asistencia de los socios:

- Jorge Mauricio Oña Erazo
- Carlos Patricio Luzuriaga Benítez

La presencia de los socios corresponde al 100% del capital social de la compañía.

El señor Sebastian Luzuriaga Jácome, en su calidad de Presidente de la Junta, consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Universal de Socios, para conocer y resolver sobre el único punto del orden del día que posteriormente se detalla, ante lo cual los socios expresan su voluntad por unanimidad y decisión de constituirse en Junta General Universal de Socios:

- 1.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones por parte de Carlos Patricio Luzuriaga Benítez y su cónyuge la señora María Paulina Jácome Espinosa, a favor del señor Sebastián Luzuriaga Jácome.**

Los socios desde este instante se declaran y aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal, a continuación, luego de analizado y aprobado por unanimidad el Orden del Día, constante de un solo punto, la Junta General Universal de la compañía OÑA LUZURIAGA ARQUITECTURA & CONSTRUCCIÓN ARQUIFINITA CIA. LTDA., resuelve también por unanimidad, lo siguiente:

**1.1.- APROBAR** por unanimidad la cesión de doscientas participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una que el señor Carlos Patricio Luzuriaga Benítez y su cónyuge la señora María Paulina Jácome Espinosa ceden a favor del señor Sebastián Luzuriaga Jácome. La cesión objeto de este contrato comprende la totalidad de los derechos del CEDENTE sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder al socio cedente en relación a las mismas por reservas, aportes para futuras capitalizaciones, préstamos de los socios y cualquier otro concepto, de tal manera que, el CEDENTE transfiere las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y privilegios que le correspondan sobre ellas, sin reservarse ninguno de ellos para sí.

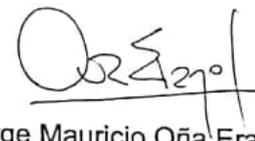
**1.2.- AUTORIZAR** a los administradores de la compañía a fin de que individual o conjuntamente suscriban los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento de la resolución adoptada por la Junta.

**1.3.- AUTORIZAR** al abogado Santiago Carrasco Vásconez y/o Xavier Gómez Velasco, para que individual o conjuntamente realicen todos los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y el Registro Mercantil correspondiente.

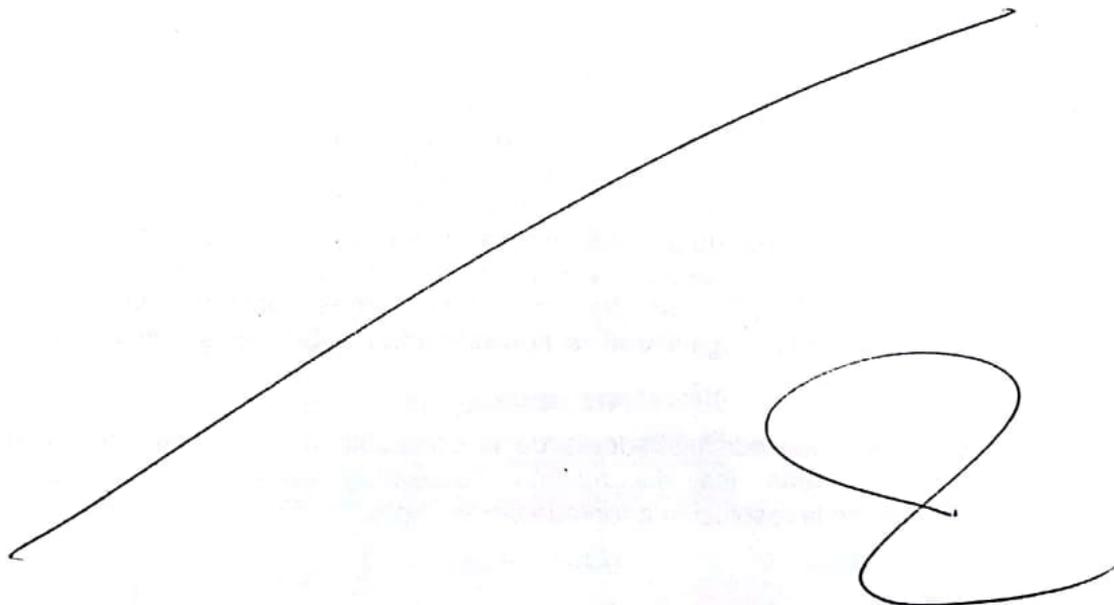
Al haber terminado el estudio y tratamiento del orden del día, el Presidente da por concluida la Junta y solicita unos minutos de receso a fin de darle forma escrita a manera de Acta, todo lo resuelto y aprobado, para que con su firma y rúbrica así lo ratifiquen los socios. De conformidad a lo establecido en el Art. 238, de la Ley de Compañías, los socios aceptan firmar el acta de Junta.

A las 10h00 por agotado el orden del día constante en la convocatoria a esta Junta, se suspende la Sesión hasta que se redacte el Acta correspondiente; luego se reinstala la misma, a las 10h30 y se da lectura al presente documento, el mismo que es aprobado por unanimidad de la Junta presente, dando fe de lo resuelto con la firma de todos los asistentes.

  
Sebastián Luzuriaga Jácome  
**PRÉSIDENTE DE LA JUNTA**

  
Jorge Mauricio Oña Erazo  
**SECRETARIO DE LA JUNTA/SOCIO**

  
Carlos Patricio Luzuriaga Benítez  
**SOCIO**



Quito DM, 21 de mayo del 2018



### CERTIFICACIÓN

En conformidad con la disposición contenida en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente y, como tal, representante legal de la compañía OÑA LUZURIAGA ARQUITECTURA & CONSTRUCCIÓN ARQUIFINITA CIA. LTDA., por este medio certifico que la Junta General Universal de Socios de la referida empresa, llevada a cabo en la ciudad de Quito el 06 de abril del 2018, autorizó con el consentimiento unánime del capital social, las siguientes cesiones de participaciones de la Compañía:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Carlos Patricio Luzuriaga Benítez	Sebastián Luzuriaga Jácome	200
TOTAL:		200

La cesión autorizada comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder al socio en relación a las mismas por reservas, aportes para futuras capitalizaciones, préstamos de las socias y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente transferirá las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y privilegios que le correspondan sobre ellas, sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jorge Mauricio Oña Erazo".

Jorge Mauricio Oña Erazo  
Gerente de la compañía

OÑA LUZURIAGA ARQUITECTURA & CONSTRUCCIÓN  
ARQUIFINITA CIA. LTDA.

A large, sweeping handwritten signature or scribble in black ink, extending across the lower half of the page.

RAZÓN.- SE OTORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
- **PRIMERA - COPIA CERTIFICADA** DEL ORIGINAL  
QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE PROTOCOLO A MI CARGO,  
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**. QUE  
OTORGA: **CARLOS PATRICIO LUZURIAGA BENÍTEZ Y MARÍA PAULINA  
JÁCOME ESPINOSA**. A FAVOR DE: **SEBASTIÁN LUZURIAGA JÁCOME**.-  
OTORGADA EN QUITO, VEINTE Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL  
DIECIOCHO.-



3 *[Handwritten signature]*  
DR. ALEX BARRERA ESPÍN  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.



RA...



Factura: 001-002-000040594



20181701026000950

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO

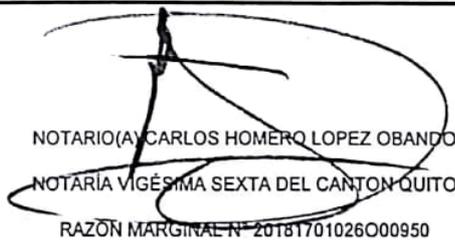
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701026000950

MATRIZ	
FECHA:	23 DE MAYO DEL 2018, (17:19)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA OÑA LUZURIAGA ARQUITECTURA & CONSTRUCCIÓN ARQUIFINITA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-10-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5676

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LEXALIA-EC S A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792842913001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1530

  
 NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO  
 NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
 RAZÓN MARGINAL N° 20181701026000950

MATRIZ	
FECHA:	23 DE MAYO DEL 2018, (17:19)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA OÑA LUZURIAGA ARQUITECTURA & CONSTRUCCIÓN ARQUIFINITA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-10-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5676

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LEXALIA-EC S A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792842913001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1530



NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO  
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Faint, illegible text and lines, likely representing a document or form that has been scanned with low contrast or is otherwise obscured.



# DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO

ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA OÑA LUZURIAGA ARQUITECTURA & CONSTRUCCIÓN ARQUIFINITA CIA. LTDA. QUE OTORGAN LOS SEÑORES JORGE MAURICIO OÑA ERAZO, y SEBASTIÁN LUZURIAGA JÁCOME, de fecha 27 de octubre del año 2014, de la presente escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, y en los términos constantes en la misma, los cónyuges Carlos Patricio Luzuriaga Benítez y Maria Paulina Jácome Espinosa, ceden a favor del señor Sebastián Luzuriaga Jácome, doscientas participaciones de un valor de un (USD \$ 1) dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Quito, a 23 de Mayo del 2.018.- (S.B.)

Dr. Homero López Obando  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO  
BIEN  
BLANCO

Dirección Nacional  
Registro

TRÁMITE NÚMERO: 37862



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	90535
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/06/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	549
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA CUARTA /QUITO /21/05/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OÑA LUZURIAGA ARQUITECTURA & CONSTRUCCION ARQUIFINITA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE, SR. CARLOS PATRICIO LUZURIAGA BENITEZ TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO, SR. SEBASTIAN LUZURIAGA JACOME..- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 4811 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DEL 2014..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2018

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

